

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

CONCURSO DE OBRAS

En virtud del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 116, fecha 26 de abril próximo pasado, para la realización de obras de construcción de un edificio en Alcoy, con destino a la Delegación Comarcal de este Organismo, se hace público haberle sido adjudicado el concurso-subasta al contratista de Alcoy don Isidro Cantó Boronat.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.
2.471—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 14 de julio de 1954 para las obras de construcción del nuevo pueblo de Valuengo y del núcleo urbano de La Bazana, situados ambos en la zona regable por el pantano de Valuengo, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), cuyo presupuesto de contrata asciende a un total de 19.025.651,18 pesetas, con fecha 27 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Construcciones Gil Grávalos, S. A.», que se compromete a realizarlas en el plazo de veinte meses y por la cantidad de pesetas 17.123.086,06, con una baja que representa el 10 por 100 del presupuesto de contrata.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.444—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 14 de abril de 1954, para la construcción del nuevo pueblo de San Bernardo (87 viviendas de colonos y 84 dependencias agrícolas, cerramientos y urbanización), sito en la finca del mismo nombre (Valladolid), edificaciones acogidas al régimen de «viviendas protegidas» cuyo presupuesto de contrata asciende a 10.734.947,57 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto

Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Asturiana, S. A.», en la cantidad de 8.362.524,16 pesetas, con una baja que representa el 22,10 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.445—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 170, de 19 de junio de 1954, para suministro e instalación de dos grupos moto-bombas de aceite pesado para la elevación de 55 y 45 litros por segundo, respectivamente, en la finca «San Isidro» (Málaga), cuyo presupuesto de contrata asciende a 163.457,20 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Volum, S. A.», en la cantidad de 139.420 pesetas, con una baja que representa el 14,7055 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.446—O.

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74, de 15 de marzo de 1954, para la construcción del nuevo pueblo de Nuevajarilla (115 viviendas de colonos y dependencias, 26 viviendas de obreros agrícolas, red de riego de los huertos familiares, cerramientos y urbanización), sito en la zona regable del Guadalquivir, Jerez de la Frontera (Cádiz), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 15.755.584,70, con esta fecha la Dirección General de Colonización, previa la conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Mato y Alberola, Sociedad Anónima de Construcciones», en la cantidad de 12.875.000 pesetas, con una baja que supone el 18,282943 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.447—O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CADIZ

Parque Automovillismo Naval Militar n.º 3 Junta Económica

SUBASTA

Debidamente autorizado por el excelentísimo señor Ministro de Marina, el día 30 del presente mes, a las once horas, se celebrará en este Parque de Automovillismo, ante la Junta Económica del mismo, subasta pública para la enajenación de un coche «Citroen», 11 H. P., y otro «Buick», 22 H. P., en un lote.

Los licitadores deberán depositar previamente en concepto de fianza, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o en la Caja de la Habilitación del mencionado Parque, el 5 por 100 del importe del precio base del lote.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Dependencia.

El material objeto de la subasta podrá ser examinado, los días laborables, en este Establecimiento, de nueve a trece horas.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto a continuación, extendidas en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten re-

dactadas en papel común, aunque lleve adherido el sello, y serán dirigidas a la Junta por escrito y en pliegos cerrados y lacrados.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ... (o en representación: don ..., vecino de ..., provincia de ..., domiciliado en ..., con poder notarial expedido por ...), enterado de las condiciones de la subasta de un coche «Citroen», 11 H. P., y otro «Buick», 22 H. P., en un lote, del Parque de Automovillismo Naval Militar número 3, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», y conforme en un todo con las mismas se comprometo y obliga, con sujeción a las condiciones fijadas, a adquirir el citado lote único por el precio de ... (en número y letra).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica, con los dos apellidos del proponente.)

San Fernando, 2 de agosto de 1954.—El Comandante de Intendencia, Secretario Primitivo Collantes.—Visto bueno, el Capitán de Navío, Presidente, Eduardo Genar.

2.468—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE E. 6/54

El día 11 de septiembre, a las diez horas treinta minutos, en los locales de esta Junta se celebrará subasta para la venta de distintas clases de trajo procedente de troceo de ropas inútiles, por un valor mínimo total de 100.310,32 pesetas.

En los Almacenes de Intendencia de Burgos y Vitoria pueden verse dichos artículos, en la Secretaría de esta Junta los pliegos de condiciones y en los tablones de los Organismos de costumbre los anuncios detallados, con el modelo de proposición, cantidades, objeto de venta y precio mínimo de oferta.

Los anuncios serán por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos 31 de julio de 1954.

2.467—O.

CUARTA REGION AEREA

Servicio de Obras (Junta Económica)

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra «Hangar para el Aeroclub de Vizcaya», por un importe límite de ciento sesenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos (165.834,96 pesetas), comprendido beneficio industrial, dirección y administración y gastos de conservación durante el plazo de garantía.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, avenida de Calvo Sotelo, número 4, tercero, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 27 de agosto en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposi-

ciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta pesetas (4.70 pesetas), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a pesetas 3.276.20.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Comandante Secretario de la Junta Económica.

1.706—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE CORME

EDICTO

Don José Polo Serantes, Alférez de Navio de la Armada, Ayudante Militar de Marina y Juez Instructor del distrito de Corme.

Hace saber: Que con esta fecha inicia expediente de salvamento del vapor «Virgen de Montserrat», folio 74 de la segunda lista de Palma de Mallorca, efectuado esta madrugada por el vapor «Carmen Romero», de la matrícula de San Sebastián.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, las personas que se consideren interesadas en dicho salvamento pueden alegar cuanto les convenga en el plazo de treinta días en este Juzgado o a medio de escrito dirigido al Instructor.

Dado en Corme a 30 de julio de 1954.—El Juez Instructor, José Polo Serantes. 3.092—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta (30) viviendas, cerramientos y urbanización en Sagago (Zaragoza) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fausto García Marco.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón ciento noventa y tres mil setecientos dos (1.193.702) pesetas con treinta y seis (36) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintidós mil novecientos cinco (22.905) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil ochocientos once (45.811) pesetas con siete (7) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas número 21, Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en los sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros sociales.

La Mesa estará presidida por el Delega-

do sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria según los coeficientes aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos de cemento y hierro aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de enero del corriente.

Madrid, 30 de julio de 1954.—El Jefe nacional de la Obra, por delegación, el Subjefe nacional, Enrique Salgado Torres. 2.461—O.

CONCURSO PARA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES

La D. N. S. saca a concurso público la adquisición de uniformes y abrigos para el personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficina Mayor de la D. N. S., Alfonso XII, número 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 10 de septiembre, a las trece horas.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Oficial Mayor.

2.473—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Torres Auge. Localidad del emplazamiento: Caldas de Montbuy.

Capital actual 120.000 pesetas; ampliación, 140.000 pesetas.

Objeto de la petición: En su fábrica de tejidos de algodón, compuesta de 16 telares de 30 centímetros de ancho, sustituir 12 de ellos por otros de un metro de ancho.

Producción anual: Actual, unos 250.000 metros de lonas estrechas para alpargatas; después unos 100.000 metros de unos 80 centímetros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.684—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Semtex, S. L.
Localidad del emplazamiento: Mataró. Pizarro sin número.
Capital: 525.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar la producción de su taller de construcción de maquinaria textil.
Producción: 12 telares circulares al año.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 3 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.
7.701—O.

Peticionario: Don José Dalmáu Comas.
Localidad del emplazamiento: Mongat.
Capital: 450.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller de matricería y reparación de automóviles con diversas máquinas útiles.
Producción: Matrices para la industria cerámica: 50; platos neumáticos, 60.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.690—O.

Peticionario: Don José María Vilar Bessas
Localidad del emplazamiento: Torelló.
Capital anterior: 46.500 pesetas; de la ampliación, 20.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación en su industria de estampaciones metálicas de tres prensas excéntricas de cinco toneladas métricas y una de 25 toneladas métricas y dos bombos de pulir.
Producción: Aumentará la producción de piezas husos de hilar, alcanzando a 200.000 anuales.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 21 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
519—O.

ALMERIA**NEUEA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Antonio Fernández Caparros.

Clase de industria: Cámara frigorífica para conservación de productos alimenticios de su comercio al por mayor.

Situación: Almería.
Capital: 102.000 pesetas.
Elementos de producción nacional.
Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Almería, 25 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
518—O.

ALICANTE**SUSTITUCIÓN CON MEJORA**

Peticionario: Don Joaquín Carbonell Gosálvez, «Gráficas Gutenbergo».
Emplazamiento: Alicante.
Objeto de la petición: Sustitución de una Boston antigua por una Minerva Heidelberg, tamaño folio, procedente de Alemania.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).
Alicante, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.677—O.

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Puig Orihuel.
Emplazamiento: Benisa.
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo descubierto en la citada localidad.
Esta industria empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).
Alicante, 30 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
7.678—O.

LEON**NEUEA INDUSTRIA**

Peticionario: Doña Rufina Vecino Chávarri.
Domicilio: Armuña (León).
Objeto: Instalación de un taller de reparación de vagones del ferrocarril.
Capital: 400.000 pesetas.
Se emplearán elementos existentes en España.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.
León, 23 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
7.679—O.

SALAMANCA**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Peticionario: Alcalde Pedáneo de Naharros de Valdunciel.
Objeto: Instalación de una línea trifásica, 13.200 voltios, 1.605 metros de longitud, con origen en Mata de Armuña; una estación de transformación con potencia de cinco KVA, y red de distribución para servicio de alumbrado y fuerza en referido lugar.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposi-

ción que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía número 1.
Salamanca, 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
7.680—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Mata de Armuña.

Objeto: Instalación de una línea trifásica, 13.200 voltios, 2.542 metros de longitud, con origen en Carbajosa de Armuña; estación de transformación con potencia de 15 KVA, y red de distribución para servicio del pueblo.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.
Salamanca, 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
7.681—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Carbajosa de Armuña.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía, 2.704 metros de longitud, con origen en Palencia de Negrilla, trifásica, 13.200 voltios; una estación de transformación con potencia de 15 KVA, y red de distribución para servicio de alumbrado y fuerza en el pueblo. Afecta a los términos municipales de Palencia de Negrilla, Negrilla de Palencia y Carbajosa de Armuña.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Gran Vía, número 1.
Salamanca 26 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
7.682—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Paulino Lorenzo Bahía.
Emplazamiento: Salamanca.
Capital: 33.277,47 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerrajería, instalando una soldadora eléctrica de cuatro kilovatios, una cizalla a mano, dos punzonadoras a mano, una tronczadora con electromotor de 9,5 CV, dos electromotores de tres CV y dos de un CV. La tronczadora, en sustitución de una sierra con electromotor de 0,5 CV. Los electromotores, en sustitución de dos de 2,5 CV, y dos de 0,5 CV.
Productos a fabricar: Herrajes, puertas, ventanas, balcones y estructuras para edificios.

Capacidad de producción: 3.000 kilos.
Producción primitiva: 52.659 kilos.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Gran Vía, número 1.
Salamanca, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
7.683—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: García y Liñero, S. R. C.
Emplazamiento: San Vicente de la Barquera.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de salazones y escabeches de pescado.

Producción: 60.000 kilogramos de salazones y 40.000 kilogramos de escabeches al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 30 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

7.687—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pomés Valls.
Emplazamiento: Santa Coloma de Queralt.

Capital industria: 275.000 pesetas.

Capital ampliación: 5.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cintas.

Producción actual de la industria: Seiscientos mil (700.000) metros anuales.

Producción ampliación: 50.000 metros anuales de cintas de mezcla de rayón y algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, José M.^a Salvadores.

7.702—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALAVA

INSTALACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Laurentino Rincón Hernández.

Localidad: Vitoria.

Objeto: Molino martillos molturación conchilla y alfalfa.

Capacidad: Conchilla, 50.000 kilogramos; alfalfa, 100.000 kilogramos, anuales.

Se hace pública la petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, en esta Jefatura las reclamaciones que juzguen oportunas en un plazo de diez días.

Vitoria, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.657—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

OVIEDO

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia las obras de «Variante, con mejora y ensanche, entre los puntos kilométricos 444,388 y 445,838 de la C. N. de Gijón a Sevilla, sección de Adanero a Gijón, con supresión del paso a nivel con los Ferrocarriles Económicos de Asturias (vía de penetración)», a los efectos de expropiación, se acuerda

publicar, para general conocimiento y el de los titulares de derechos afectados (inquilinos) el presente anuncio, haciendo saber que el día 26 de agosto próximo, a las once horas, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las viviendas afectadas, sitas en la avenida de Aureliano San Román, calle de Bermúdez de Castro, y vía de penetración, pudiendo los inquilinos interesados hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Oviedo, 29 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.104—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BALEARES

Vacante la plaza de Recaudador titular de las contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Menorca, se anuncia concurso para la provisión de tal cargo, que se regulará por las siguientes

BASES

1.^a La zona recaudatoria comprende los municipios de Mahón, Alayor, Ciudadela, Ferrerías, Mercadal, San Luis y Villacarlos.

2.^a La vacante queda atribuida al turno de funcionarios dependientes del Ministerio de Hacienda; caso de no presentarse aspirantes por tal turno, se atribuirá al de funcionarios dependientes de esta Diputación, y caso de quedar desiertos los dos turnos, quedará para libre provisión.

3.^a Las instancias solicitando el nombramiento para el cargo de Recaudador de la zona de Menorca se formularán extendidas en papel timbrado común de la clase octava, que llevará, además, adherido un timbre provincial de 5,50 pesetas, debiendo ser presentada al Registro Central de la Secretaría de esta Diputación dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente, inclusive, al de publicación del pertinente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de diez a trece, acompañados de los documentos que acrediten la condición, aptitud y méritos alegados por el solicitante.

Los aspirantes al cargo por turno libre deberán acompañar a sus instancias, además de los documentos que estimen, los siguientes:

a) Certificación acreditativa de su inscripción en el Registro Civil.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la vecindad del solicitante; y

d) Documento que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

4.^a El premio de cobranza en período voluntario queda fijado en el 0,90 por 100 de las sumas recaudadas, y para la recaudación en período ejecutivo será la mitad del que corresponda a la Diputación.

5.^a Siendo el promedio del cargo en voluntaria en el último bienio de pesetas 6.266.609,64, el Recaudador deberá constituir fianza por la suma de pesetas 626.660,96.

Con independencia de la antes señalada fianza, el Recaudador deberá constituir otra de 25.000 pesetas para responder de su gestión en el cobro de los arbitrios provinciales y municipales que se le confíen.

6.^a Se hace constar que el nombrado no adquirirá carácter de funcionario provincial, en razón a su nombramiento para el cargo de Recaudador.

7.^a Si el designado dejara transcurrir

el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin justificar ante la Diputación la constitución de la correspondiente fianza, a los que fueran funcionarios, así de la Hacienda como provinciales, se les declarará excedentes voluntarios por un año, desde el fin de dichos dos meses, y en el caso de no ser funcionarios se les eliminará de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

8.^a El nombrado se hará cargo de la zona una vez finalice el primer semestre natural que corresponda a la fecha de su nombramiento.

En todo lo demás regirán las bases del anuncio de concurso-convocatoria inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 13.685, correspondiente al día 29 de julio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma, 30 de julio de 1954.—El Presidente accidental (ilegible).

2.434—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción del Colector en el primer tramo de la vaguada del Arroyo de Tetuán, entre el Arroyo de Federnales y la calle del Divino Redentor, con sujeción a los pliegos de condiciones redactado al efecto y por el presupuesto de contrata de 758.645,94 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de pesetas 18.966,15 en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejál en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al ca-

pítulo VII, artículo 1.º, concepto 4.º, partida 49, del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del Colector en el primer tramo de la vaguada del Arroyo de Tetuán».)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción del Colector en el primer tramo de la vaguada del Arroyo de Tetuán, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ... de 195..., conforme en un togo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por formada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)

2.469—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

No habiéndose formulado reclamación alguna en el plazo que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contra el acuerdo aprobatorio de los pliegos de condiciones para sacar a subasta la instalación de cámaras frigoríficas en el Matadero municipal, se anuncia dicha subasta, con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Construcción de cámaras frigoríficas en el Matadero municipal, con sujeción al proyecto formulado por el Ingeniero Industrial don Ramón Cilleruelo y aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento.

Presupuesto del trabajo: El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

Duración del contrato: El período de ejecución de las obras será de tres meses, a contar de la fecha de adjudicación, y el período de garantía será de doce meses, a partir de la recepción provisional.

El incumplimiento del plazo de ejecución será sancionado con multa al adjudicatario de 500 pesetas por cada diez días de retraso.

Forma de pago: El Ayuntamiento satisfará contra certificaciones expedidas por el señor Ingeniero y aprobadas por el Pleno de la Corporación, el importe de las mismas, hasta el total de la cantidad en que se efectúe el remate.

Garantía provisional: Los licitadores habrán de depositar en la Caja General o en la de esta Corporación, el importe del 2 por 100 del presupuesto de

contrata, en efectivo o en valores del Estado, la Provincia o Municipio, cédulas del Banco de Crédito Local de España, etc.

Hecha la adjudicación definitiva, el rematante depositará la fianza definitiva en el plazo que el Reglamento de contratación señala y en la forma detallada en el párrafo anterior.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que venza el plazo indicado en la cláusula anterior, en el Negociado tercero de la Secretaría municipal. Asimismo podrán en esta dependencia examinar el presupuesto y pliego de proposiciones cuantos lo deseen.

Bastanteo de poderes: Cuantos asistan en representación de alguna entidad o particular deberán exhibir la escritura de mandato, que será bastanteada por el Oficial Letrado de la Corporación.

Gastos de la subasta: Los correspondientes a la inserción de anuncios, bastanteo de poderes, honorarios del Notario que autorice la oportuna escritura de contrato y cuantos, en fin, origine la subasta (Derechos reales, etc.)

Documentos que acompañarán a la proposición:

a) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de contratación vigente.

c) Documentos que acrediten hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, a las doce horas del día siguiente al en que venza el plazo de presentación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 28 de julio de 1954.—Alvaro Domecq.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, domiciliado en, enterado del anuncio de subasta para instalación de cámaras frigoríficas en el Matadero municipal, se compromete a efectuarla con sujeción al proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Corporación, en la cantidad total de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma.)

(Reintegro de la proposición: Póllza del Estado de 4,50; timbre municipal de 5; de 2 pesetas de la Junta Benéfica, y de 5 del Patronato José Antonio.)

2.437—O.

JUMILLA

SUBASTA

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cincuenta «viviendas protegidas», con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1933, del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber:

Los datos principales de la subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación::

1. Datos de la subasta

El proyecto de las «viviendas protegidas» ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Matarredona Terol.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil veintiuna pesetas con dieciséis céntimos (1.475.021,16 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincia, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es del quince por ciento del presupuesto de contrata.

2. Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

3. Forma de celebrarse la subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro, los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán por el Secretario de este Ayuntamiento en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del noventa por ciento de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozarán de un noventa por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria, según los coeficientes determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda y aparecidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14 de marzo del corriente año, debiendo, por lo tanto, de hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está

redactado el proyecto que se subasta. Asimismo, tendrán derecho a la elevación de los precios de hierro y cemento aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero del año en curso.

Jumilla, 30 de julio de 1954.—El Alcalde, Pedro Martínez Erasos.
2.463—O.

L I N A R E S

CONCURSO

El Excmo. Ayuntamiento de Linares, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 del corriente mes, acordó celebrar un nuevo concurso público para la designación de un Gestor para la recaudación directa, con afianzamiento, de determinadas rentas y exacciones municipales, reduciendo a la mitad el plazo para la presentación de pliegos, por motivos de urgencia, a tenor de lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Objeto:

La recaudación directa, con afianzamiento, de las siguientes exacciones municipales:

a) Impuesto del 10 por 100 sobre consumiciones de todas clases, que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.

b) Derechos-tasas por instalaciones y servicios del Mercado de Abastos.

c) Derechos-tasas por servicios del Matadero y acarreo de carnes.

d) Derechos-tasas de licencias para construcciones de obras en terrenos, sitios en poblados o contiguos a vías municipales fuera de poblados.

e) Derechos-tasas por licencias de apertura de establecimientos.

f) Derechos-tasas por prestación del servicio sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos destinados al abasto público.

g) Derechos-tasas por prestación del servicio de almotacenia y repeso.

h) Derechos-tasas por ocupación de la vía pública con andamios, escombros, etc.

i) Arbitrio cedido por el Estado sobre vinos, chacolí y sidra de todas clases y cualquiera que sea el uso a que se destina, cuyo tipo de gravamen será el de cinco pesetas hectolitro.

j) Arbitrio cedido por el Estado sobre Usos y Consumos, tarifa quinta.

k) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

l) Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

Tipo de licitación:

Cinco millones ciento cincuenta mil pesetas.

Duración del contrato:

Doce meses naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de otorgamiento de la escritura.

Oficina donde están de manifiesto

los pliegos de condiciones:

Secretaría del Ayuntamiento de Linares

Garantía provisional:

Ciento tres mil pesetas.

Garantía definitiva:

Una dozava parte del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, vecino de provincia de con domicilio en calle de número

pliso, provisto del documento de identidad personal consistente en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y del pliego de condiciones expuesto al público para el nombramiento, mediante concurso, de Gestor de la recaudación directa de determinadas rentas y exacciones municipales, se presenta a dicho concurso por estar enteramente conforme con todas y cada una de las condiciones indicadas en las bases, y, en su consecuencia, solicita ser nombrado Gestor, garantizando como cantidad mínima de recaudación por los tributos que figuran en la base primera, durante los doce meses naturales de duración de dicho nombramiento, la de (en letra pesetas).

La formalidad de esta oferta de garantía, la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita el adjunto resguardo. (Fecha y firma del interesado.)

Presentación de plicas:

En el Negociado de Registro de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Linares, durante las horas de diez a trece, de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Acto de apertura:

El primer día hábil siguiente al transcurso de los diez anteriormente indicados, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Linares, a las doce de la mañana.

Otras condiciones:

Todos los gastos de cualquier naturaleza que se originen con motivo del concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Linares, 29 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).
7.665—O.

TOMIÑO (PONTEVEDRA)

El Alcalde de Tomiño (Pontevedra).

Hace saber: Que el día cuatro de agosto próximo, a las doce horas, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 11 del actual, se subastará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, la construcción del Grupo escolar de Goyán, cuyo presupuesto de obra es de cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas cuarenta y seis pesetas y cincuenta y ocho céntimos (499.546,58), y el de contrata, quinientas sesenta y dos mil setecientas cuarenta y una pesetas y treinta y cinco céntimos (562.741,35) bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se realizarán en el plazo de dos años.

2.ª Los pliegos, proyectos y planos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días y horas hábiles de oficina.

3.ª El pago se hará contra certificación de obra hecha, expedida por el Arquitecto de la obra.

4.ª El contrato es a riesgo y ventura del contratista.

5.ª El rematante está obligado a pagar anuncios y demás, como la formalización del contrato, etc.

6.ª El depósito garantía será el 2 por 100 para optar a la subasta, y el 4 por 100, al que se le adjudique la obra, elevando aquélla.

7.ª El rematante queda obligado al cumplimiento de las Leyes referentes al seguro obrero, accidentes del trabajo y demás.

8.ª No podrá pedir aumento de precio de la obra a no ser por disposiciones posteriores a la celebración del contrato.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de, enterado de las condiciones de la

subasta pública para la contrata de las obras de construcción de un edificio para casa, Escuela y viviendas de Maestros en la parroquia de Goyán, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de de de 1954, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción con arreglo al proyecto aprobado, en la cantidad de pesetas (en letra).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir mínimas los obreros en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones y reglamentaciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Tomiño, 15 de julio de 1954.—El Alcalde, Pío Troncoso Martínez.
7.664—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CASAS Y JOVER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Ali-Bey, 27 y 29, Barcelona, el día 19 de agosto de 1954, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, para tratar: Constitución de Sociedad comercial y nombramiento de Consejero.

Barcelona, 30 de julio de 1954.—El Consejo de Administración.
7.685—P.

TERRENOS, EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Milanese, 6, Madrid, el día 23 de agosto de 1954, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, para tratar de: Nombramiento de Consejero.

Madrid 31 de julio de 1954.—El Consejo de Administración.
7.686—P.

ALMACENES GENERALES DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

De orden del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos de la misma, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las once cuarenta y cinco de la mañana, en San Sebastián, en los locales de su Delegación, calle San Martín, número 47, para examinar y aprobar, si procede, el balance correspondiente al segundo trimestre del año en curso.

Madrid, 3 de agosto de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, A. de las Alas Pumarín Cima.
7.689—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.
Domicilio social: Roger de Lauria, 18 y Caspe, núm. 42, pral.—Barcelona

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de julio último:

E. L. A. — P. B. U. — N. X. M. — R. F. M. P. H. P. — V. W. O. — A. LL. LL. — W. C. P.
7.705—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

El sorteo correspondiente a la amortización de las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1943, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 31 del corriente mes de agosto, a las cinco de la tarde, ante Notario, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maquinista, número 41.

Barcelona, 2 de agosto de 1954.—El Director, Manuel Junoy, 7.693—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad en el expediente sobre consignación de cantidad, promovido por el Procurador Don Eusebio San Coll, en representación de «Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.», en liquidación, se hace público por medio del presente el haberse dictado la siguiente:

«Providencia. — Juez: señor Escribano. Barcelona, catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, actas notariales por copia auténtica, documento y ejemplares de diarios y «Boletines» que en número de veintidós se acompaña, y todo lo que por ahora quedará unido original; por comparecido y parte al Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación de la Sociedad «Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.», en liquidación, según la escritura de poder producida, y que se insertará conforme solicita; por deducidas diligencias de jurisdicción voluntaria sobre consignación de cantidades importe de las doscientas veintitrés obligaciones de dicha Compañía «Unión Eléctrica de Cataluña, S. A.», emitidas en veintidós de julio de mil novecientos veintitrés, así como de los seiscientos ochenta cupones de obligaciones de la propia Compañía, todo lo que, cupones y obligaciones, resulta detallado en el documento-estado que se acompaña de número veinte, siendo dichas cantidades a razón de quinientas pesetas por cada obligación y de seis pesetas veinticinco céntimos por cada uno de dichos cupones, en total se consignan ciento quince mil setecientas cincuenta pesetas; cuya consignación de cantidades, según se expresa, se verifica por haber sido declaradas amortizadas tales obligaciones y haber transcurrido más de dieciocho meses sin que por sus propietarios se hayan presentado al reembolso ni al percibo del importe de cada uno de los cupones, y cuyos propietarios se dice desconocer, alegándose además ignorarse su residencia o paradero; por ello se acuerda hágase saber a todos dichos ignorados propietarios de tales obligaciones y cupones la consignación a que se refieren estas diligencias y ofreciéndoseles a la vez el importe de cada uno de ellos, según antes se ha consignado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días, a contar del de la publicación del último edicto de que se hará mención, a manifestar si la aceptan o hacer constar lo de su derecho, para lo cual acreditarán, además de su personalidad, el legítimo título de tal propiedad bajo anecibimiento de que en otro caso, transcurrido dicho término sin

usar de su derecho, se acordará el ingreso y depósito de dicha cantidad en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia, y se resolverá lo que proceda acerca de la petición de la parte instante para que se tenga por bien hecha la consignación. En virtud de ser también ignorados los actuales domicilios o residencia de aquéllos ignorados propietarios, notifíqueseles la consignación y ofrecimiento mediante edictos que contendrán éste, proveído, y además la relación detallada y circunstanciada de títulos, obligaciones y cupones conforme resulta del referido documento número veinte, y cuyos edictos serán publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la provincia y además en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias de gran circulación en esta ciudad, a los que se envíe mediante oficio acompañatorio que para su curso

se entregue al Procurador señor Sans, firmado y recibo, y la cantidad de ciento quince mil setecientas cincuenta pesetas quede momentáneamente en poder del Secretario por sí dentro del término fijado se persona cualquier interesado legítimo acreedor para hacerse cargo de la cantidad que le correspondiera, sin perjuicio de procederse oportunamente a aquel depósito si a ello hubiera Lugar.

Lo manda y firma el señor don Juvenicio Escribano Rulpérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta capital, doy fe, Juvenicio Escribano.—Ante mí, Acisclo Torrecilla. (Rubricados.)»

Se hace constar asimismo que la relación detallada y circunstanciada de títulos, obligaciones y cupones conforme resulta del documento número veinte aludido en la providencia preinserta, es como sigue:

UNION ELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

Obligaciones emisión 1923

Detalles de las obligaciones amortizadas y cupones de las mismas pendientes de pago (únicamente los cupones y títulos de vencimientos no prescritos en 2 de julio de 1954).

Numeración de los títulos	OBLIGACIONES		CUPONES	
	Fecha de amortización	Cantidad	Número de los cupones pendientes	Cantidad
Títulos de una obligación				
37311/13	24- 5-50	3	—	—
501	25- 5-51	1	—	—
505	»	1	—	—
6561/62	»	2	—	—
423/23	23- 5 52	3	115/16	6
10720	»	1	—	—
29961	»	1	—	—
35817	»	1	113/16	4
Títulos de cinco obligaciones				
45155	»	5	113/16	20
(Obs. 65771/75)				
Títulos de una obligación				
176/74	28-11-52	3	113/18	12
2016	Amort. total	1	118	1
2683	»	1	113/18	6
3163/64	»	2	115/18	8
3448	»	1	—	—
3855/69	»	15	113/18	90
3873/74	»	2	—	—
4107	»	1	—	—
4223	»	1	—	—
4416	»	1	114/18	5
5284	»	1	113/18	6
5295/300	»	6	—	—
5340	»	1	113/18	6
5933	»	1	113/18	6
6558, 60	»	3	—	—
9456	»	1	—	—
10227	»	1	—	—
10647/50	»	4	118	4
10767	»	1	—	—
10943	»	1	118	1
11018/19	»	2	—	—
12111	»	1	118	1
12134/38	»	5	—	—
12410	»	1	118	1
12718	»	1	113/18	6
12910/11	»	2	118	2
14145	»	1	—	—
14357/58	»	2	118	2
14395	»	1	115/17	3
14611/20	»	10	113/18	60
14961/63	»	3	—	—
15121	»	1	113/18	6
15404	»	1	—	—
15409/11	»	3	—	—
15820/21	»	2	117/18	4
15834	»	1	113/18	6

Numeración de los títulos	OBLIGACIONES		CUPONES	
	Fecha de amortización	Cantidad	Número de los cupones pendientes	Cantidad
16345	Amort. total	1	113/18	6
17562	»	1	118	1
17751	»	1	—	—
18314/15	»	2	118	2
18334	»	1	115/17	3
18823	»	1	113/18	6
19009	»	1	117/18	2
19103	»	1	114/18	5
19310	»	1	—	—
20252	»	1	115/18	4
20968/71	»	4	—	—
21798/99	»	2	—	—
21801	»	1	113/18	6
21854	»	1	118	1
21954	»	1	118	1
23173	»	1	113/18	6
23274	»	1	—	—
24127	»	1	—	—
25751	»	1	113/18	6
26907/13	»	7	—	—
26915	»	1	—	—
27069	»	1	—	—
28384	»	1	113/18	6
29451	»	1	113/18	6
29475	»	1	113/18	6
30440/42	»	3	—	—
31509	»	1	—	—
32307/98	»	2	—	—
33331	»	1	114/18	5
33633	»	1	—	—
35201	»	1	113/18	6
35276/83	»	13	113/18	78
37181	»	1	113/18	6
37335	»	1	113/18	6
Títulos de cinco obligaciones				
40656 (Obs. 43276/ 80)	»	5	113/18	30
40664 (» 43316/ 20)	»	5	113/18	30
41242 (» 46206/ 10)	»	5	113/18	30
41539 (» 47691/ 95)	»	5	—	—
41553 (» 47761/ 65)	»	5	—	—
42694 (» 53016/ 20)	»	5	—	—
43110 (» 55546/ 50)	»	5	—	—
44359 (» 61791/ 95)	»	5	113/18	30
44540 (» 67596/700)	»	5	113/18	30
45630 (» 68146/ 50)	»	5	113/18	30
Títulos de diez obligaciones				
48335 (Obs. 93341/ 50)	»	10	113/18	60
		205		
Totales		223		680
Resumen				
		223 obligaciones, a 500 pesetas	111.500	
		680 cupones, a 6,25 pesetas	4.250	
		Total pesetas	115.750	

Y para que sirva de notificación en legal forma a los fines, término y apercibimiento dispuestos en la provincia anterior transcrita de catorce del actual a los ignorados propietarios de las obligaciones y cupones referidos, la residencia o actualmente domicilio de los cuales también se ignora, libro el presente en Barcelona a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.
7.628—A. J.

GETAFE

Don Carlos Ronda Mendoza, Doctor en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia en este partido de Getafe.
Doy fé: Que en autos 36 de 1953, de juicio de mayor cuantía, a instancia de don Alfonso Fernández Ramos, contra ignorados herederos de doña Juana Go-

dino Rodríguez y otros, se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:
«Sentencia.—En Getafe a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Luis Pérez Lemaur, Juez de Primera Instancia de este partido de Getafe, ha visto los presentes autos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Alfonso Fernández Ramos, mayor de edad, empleado, viudo y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Luis Sanz Redondo, bajo la dirección del Letrado don Guillermo Bellure del Pino; y de la otra, como demandado, los ignorados herederos de don Mariano Sánchez Alonso y doña Juana Godino Rodríguez, y en representación de éstos, que no comparecieron, el señor Delegado del Ministerio Público, sobre declaración de inexistencia, y por ello, ineficacia de información posesoria y de inscripción consiguiente en el Registro de la Propiedad ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Alfonso Fernández Ramos, contra los ignorados herederos de don Mariano Sánchez y de doña Juana Godino, debo declarar y declaro inexistente el contrato de compraventa que se dice celebrado entre don Mariano Sánchez Alonso y supuestos herederos de doña Teresa Ramos y Ruano, en relación a la casa uno y dos de la calle de San Sebastián, en el pueblo de Moraleja de Enmedio; declarando igualmente inexistente la información posesoria, intentada al parecer, pero no consumada, de la repetida finca, como consecuencia de estas declaraciones, la nulidad de la inscripción obrante en el Registro de la Propiedad de este partido, letra A, folio 102 del libro 1.003, finca 1.522, en término de Moraleja de Enmedio; y en su virtud la cancelación de la misma por carecer de valor y efecto; imponiendo las costas de este litigio a los demandados rebeldes expresados, herederos de don Mariano Sánchez y de doña Juana Godino.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis P. Lemaur.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha y para notificación a los demandados, herederos desconocidos de doña Juana Godino, expido el presente en Getafe a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Carlos Roda.

3.115—A. J.

CARTAGENA

EDICTO

Don José García Denche, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia, de doña Concepción Soto Soto, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Nazario López de San Fulgencio, nacido en Cartagena (Murcia), en 19 de junio de 1883, el cual era vecino de esta ciudad de Cartagena, habiéndose ausentado de dicha población el día 31 de agosto de 1908 para trabajar en las minas de Cargantas de Buitrago, provincia de Logroño, sin haberse tenido noticias desde entonces e ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 en relación con el 2.038, ambos de la Ley de Enjuiciamiento civil. Cartagena, 6 de mayo de 1954. — El Juez, José García Denche.—El Secretario, Francisco Jalnaga.

522—A. J.

RIBADAVIA

Don Francisco Troncoso Facorro, Juez de Primera Instancia de este partido de Ribadavia.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Hermosinda Quireza Cota, mayor de edad y vecina de Acebedo, municipio de Avión, en este partido, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Ramos Pérez, de sesenta y un años de edad, hijo de Bonifacio y Benita, natural y vecino que fué de dicho pueblo, de donde se ausentó, hacia Huesca, en el mes de julio de mil novecientos treinta y seis, no teniendo noticias del mismo desde entonces, desconociéndose, por tanto, su paradero y existencia.

Rivadavia, a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Troncoso. — El Secretario (ilegible).

7.703—A. J.